

¿QUE PASA CUANDO...?

Información Importante

1. Llame a la oficina de Beneficios y notifique la fecha de nacimiento de su bebé o la fecha de en que su bebé fue colocado en adopción a su cargo.
2. El Dpto. de Beneficios creará un evento en PeopleSoft y un paquete con información será enviado a su domicilio.
3. Marque las beneficios elegidas en línea via PeopleSoft Self-Service.
4. Envíe una copia del Certificado de Nacimiento o Declaración de Nacimiento o adopción para completar sus elecciones de beneficios. Si además está añadiendo a su esposo/a o pareja, envíe una copia de su certificado de matrimonio o Declaración de Convivencia en Pareja.

NOTA: Todos los cambios a sus beneficios deberán ser realizados dentro de los **30 días** después de la fecha de nacimiento o adopción de su hijo. Los cambios serán retroactivos a la fecha de nacimiento de su bebé o fecha de adopción y le serán aplicados los cargos de prima de forma retroactiva si usted se está registrando o cambiando su estatus de cobertura individual a cobertura familiar.

QUÉ PASA CON SU SISTEMA DE BENEFICIOS CUANDO ADOPTA A UN NIÑO O TIENE UN BEBÉ?

Cobertura, Médica, Dental y Visión

- * Puede cancelar su cobertura y elegir cobertura familiar bajo el plan de su esposo/a o pareja.
- * Todos los cambios serán efectivos a partir de la fecha de nacimiento de su bebé o de cuando fue colocado a su cargo su niño en adopción.

Cobertura de Seguro de Vida (suplementario y dependiente)

- * Puede inscribirse o agregar su seguro Suplementario en cualquier momento. Si usted inscribe o incrementa su cobertura dentro de los 30 días de la fecha en la que se case o registre su pareja de hecho, automáticamente será aprobado. Pero si se inscribe o incrementa su cobertura en cualquier momento deberá presentar un formulario de Declaración de Salud completa disponible en HARVie a MetLife Insurance Company para su aprobación.
- * Usted puede inscribirse en la cobertura de seguro de vida del cónyuge/pareja de familia en cualquier momento, siempre y cuando esté matriculado (o se inscriba) en la vida suplementaria. Si usted se inscribe dentro de los 30 días de la fecha de nacimiento de su bebé o de cuando fue colocado a su cargo su niño en adopción, usted puede elegir \$25k o \$50.000 sin la aprobación de MetLife. Usted puede elegir \$75k y \$100k enviando un formulario de declaración de salud a MetLife para su aprobación.
- * Puede aumentar o cancelar su Seguro de Vida Suplementario en cualquier momento. Deberá enviar una solicitud escrita al Dpto. de Beneficios.
- * Puede cambiar los beneficios de su Seguro de Vida Suplementario o Básico en cualquier momento. Llame al Dpto. de Beneficios o obtenga el formulario de Designación de Beneficios MetLife en HARVie y envíelo por correo al Dpto. de Beneficios.

MetLife Legal Plan

Los cambios en el plan legal sólo pueden realizarse durante el período de inscripción abierta anual que típicamente se lleva a cabo durante el otoño con cambios efectivos el 1 de enero del año venidero.

Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo (LTD)

- * Puede inscribirse en la Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo en cualquier momento. **Si se inscribe a los 30 días después de la fecha de adoptado niño/recién nacido, será**

Si tiene alguna pregunta acerca de “¿Qué pasa cuando?”, contacte:

Harvard University Benefits
114 Mt. Auburn Street, 4th floor
Cambridge, MA 02138

Teléfono: 617 496 4001
Fax: 617 496 3000
Email: benefits@harvard.edu

Horarios:

Teléfono: Lunes a viernes de 9:00am
a 5:00 pm

automáticamente aprobado. Si usted se inscribe en cualquier otro momento, se necesitará una aprobación del Liberty Mutual Insurance Company.

* Si se inscribe en la Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo será sujeto a 12 meses de pre-condiciones existentes de exclusión (pero solo para condiciones existentes antes de su fecha de registro)

* Puede cancelar su Seguro de Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo en cualquier momento. Pero si lo cancela y decide inscribirse después, puede ser solicitada una aprobación de The Liberty Mutual Insurance Company. Por favor póngase en contacto con Beneficios si desea cancelar su Seguro de Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo.

Cuenta de Gastos Flexibles (FSA)

Salud FSA: Usted puede inscribirse o aumentar sus contribuciones para el Cuidado de Dependes FSA. Si inscribe a su recién nacido o adoptivo.

Cuidado de Dependientes Flexibles (FSA):

* Puede inscribirse o aumentar su elección de la FSA de atención dependiente.

* Puede disminuir o cancelar su elección de la FSA de atención dependiente si usted, su cónyuge/pareja de familia se queda en casa para cuidar de su recién adoptado niño/recién nacido.

Las elecciones de FSA no se pueden llevar para el año siguiente. Si desea inscribirse para el próximo año, lo deberá hacer dentro del período de Inscripción Abierta Anual, el cual usualmente sucede durante el otoño.

Beneficios de Jubilación y Beneficiarios

Llame al Centro de Jubilación de Harvard University (HURC) 1-800-527-1398 para saber como actualizar o hacer los cambios para los beneficiarios que tiene listados en su plan de jubilación.

NOTA IMPORTANTE: Para información mas detallada de cada uno de estos beneficios puede entrar al link de Total Rewards en HARVie en <http://hr.harvard.edu/totalrewards>

Todos los cambios de beneficios deben hacerse, y la documentación de apoyo presentada, dentro de los 30 días de cuando adopta un niño o tiene un bebé. Los cambios serán retroactivos hasta esa fecha y se le cobrarán las primas retroactivas si se desplaza de la cobertura no/individual a la cobertura familiar.

La información más detallada y las formas mencionadas aquí se pueden encontrar en HARVie en hr.harvard.edu. Haga clic en el vínculo salud y bienestar.